 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320030041* Radicado: 20231320030041 Fecha: 13-03-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Copia Oficio IDU -DTCI 20233850229141. Respuesta Radicado IDU 20231850237032. Solicitud intervención Calle 26 Sur con Carrera 93 D. Radicado UAERMV No. 20231120023732 de 21 de febrero de 2023

Cordial saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(...) intervención sobre la malla vial de la Calle 26 Sur No. 93D-60 (...)”.


La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidencia que el tramo vial de su interés ubicado en la Calle 26 Sur No. 93D-60, hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	MALLA VIAL	ESTADO
8014133	91014101	CL 26	KR 95 A	KR 97F	Intermedia	PRIORIZADO - PARCHEO
8014134	91014043	CL 26	KR 93D	KR 95A	Intermedia	PRIORIZADO - PARCHEO

Por lo anterior, se informa que el segmento con Código de Identificación Vial CIV 8014134 - PK 91014043, se encuentra priorizado por la Entidad para realizar actividades de Parcheo y Bacheo en el marco del programa Vías Participativas; en cuanto al segmento vial con Código de Identificación Vial CIV 8014133 - PK 91014101, se informa que, se encuentra priorizado por la Entidad para realizar actividades de Parcheo y Bacheo en el marco del programa de Misionalidad; su intervención está programada para el mes de abril del año 2023.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20231320030041* Radicado: 20231320030041 Fecha: 13-03-2023 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320030041 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 13-03-2023 16:40:22
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 467df4b7dc1676241022c6a81cb5515ce0a2da1c41e62c7dcacf4bcfbbe6c3b3 Código de Verificación CV: 4c8b8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.